

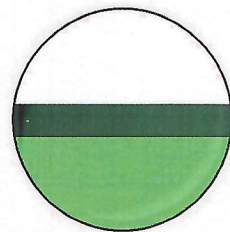


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



RESOLUCIÓN I.M. N° 362/2024

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LA EMPRESA: "CHACOMER S.A.E., CON RUC N° 80013744-2; EL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 446287 - ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETA – FONDOS RAYALTIES.-

Boquerón, 06 de agosto de 2024

VISTO: el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 446287, "Adquisición de Motocarros y Motocicleta – Fondos ROYALTIES", autorizado por Resolución de la Intendencia Municipal de Boquerón, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de julio de 2024, se ha se procedido a la apertura de sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Boquerón, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de las empresas. -----

Que, según informe del Comité de Evaluación, de fecha 01 de agosto de 2024, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 446287, "Adquisición de Motocarros y Motocicleta – Fondos ROYALTIES"; a la empresa: CHACOMER S.A.E., con RUC N° 80013744-2, por un monto total de Guaraníes 126.128.310 (Ciento veintiséis millones ciento veintiocho mil trescientos diez); manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación. -----

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 34/2024, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: "**Abg. Jorge Rivas Careaga**, Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto de la Licitación Menor Cuantía "ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETA – FONDO ROYALTÍES" ID N° 446287.

Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de las ofertas, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.

El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigurosamente las cinco ofertas presentadas y el proceso se ha desarrollado con total transparencia.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Se ajusta a derecho la DESCALIFICACION a los oferentes conforme a los argumentos vertidos por el Comité de Evaluación. Esta Asesoría suscribe íntegramente los argumentos expresados en el Acta de Evaluación ... -

Esta Asesoría suscribe plenamente lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y de igual manera, recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma CHACOMER S.A.E.

...///...

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

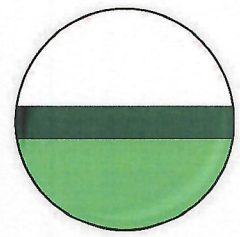


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



...///...

I. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **CHACOMER SAE con RUC N°**, ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC **y además cumple con las especificaciones técnicas.**

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **CHACOMER SAE**, por el monto de **Guaraníes 126.128.310.- (Ciento veintiséis millones ciento veintiocho mil trescientos diez)**, por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación.

La firma adjudicada, cuenta con amplia trayectoria en el mercado nacional, con sesenta años en plaza, por lo que se considera una firma sólida y de prestigio.

Por lo tanto, se aconseja al señor Intendente, la adjudicación en los términos del análisis del Comité de Evaluación.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer.” -----

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -----

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR el resultado del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 446287, “Adquisición de Motocarros y Motocicleta – Fondos ROYALTIES”. -----

Art. 2) ADJUDICAR, a la empresa **CHACOMER S.A.E., CON RUC N° 80013744-2**, por el monto total de Guaraníes **126.128.310 (Ciento veintiséis millones ciento veintiocho mil trescientos diez)**, el llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 446287, “Adquisición de Motocarros y Motocicleta – Fondos ROYALTIES; de acuerdo a la planilla de lista de precios. -----

Art. 3) DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución.-----

Art. 4) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo.-----

Art. 5) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Ante mí:



Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.



César I. González Brítez.
Intendente Municipal.

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos